



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1377-14

SALTA, 24 SEP 2014

Expte. N° 4.588/14

VISTO:

La Nota N° 2794/14 mediante la cual la Prof. Andrea VILLAGRÁN, Coordinadora Académica del curso de Posgrado "**Abordajes Etnográficos sobre la Política Colectiva: problemas, enfoques y dimensiones**", solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes del dictado del curso entre los días del 02 al 04 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 1121-14 se autoriza el dictado del curso mencionado, actividad académica autofinanciada supervisada por el Departamento de Posgrado de esta Facultad;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y viáticos de la docente a cargo del curso, Dra. Virginia MANZANO, ya que las posibilidades de autofinanciamiento del curso se limitan por su gratuidad para docentes, docentes adscriptos y estudiantes avanzados, y descuento a graduados recientes;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de \$1.200,00 para cubrir los gastos que demande la actividad mencionada, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la participación de la Dra. Virginia MANZANO en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "**Escuela de Antropología**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbi/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.